

Se facilita el acceso por internet a todo el material sujeto a depósito legal, la mayoría es literatura pero también hay abundancia de material de temática jurídica, pedagógica y artística

La Biblioteca Valenciana pone en marcha un nuevo servicio en línea

Valencia (12.5.10) La Biblioteca Valenciana pone a disposición de los usuarios un nuevo servicio en línea: la Bibliografía Valenciana de monografías. Con este servicio se facilita la consulta por Internet de las fichas o registros bibliográficos correspondientes a los documentos impresos en la Comunitat Valenciana sujetos a depósito legal.

La Biblioteca Valenciana ingresa una media de 4.500 volúmenes anuales mediante el Depósito Legal. La temática de estas obras es diversa: la mayoría corresponde a literatura, pero es también importante la entrada de textos relacionados con las ciencias sociales, especialmente los de temática jurídica y pedagógica. Es destacable, igualmente, el conjunto de obras que tienen que ver con el arte, como los catálogos de exposiciones, así como una rica colección de partituras musicales, fruto de la producción de las editoriales valencianas especializadas.

La Biblioteca Valenciana tiene su origen en la donación de la Biblioteca Nicolau Primitiu en 1979. Otras muchas bibliotecas han ido incorporándose a lo largo de los años, así como los fondos bibliográficos procedentes del depósito legal y las adquisiciones realizadas por la Generalitat Valenciana.

La reunión de la producción valenciana actual de manera exhaustiva, organizada y regular, sólo es posible a través del Depósito Legal. El Depósito Legal obliga a los impresores y productores de material audiovisual a entregar al Estado un número determinado de ejemplares. Por Orden de la Conselleria de Cultura, Educación y

Ciencia de 15 de octubre de 1982 un ejemplar de lo producido en la Comunidad Valenciana va a la Biblioteca Valenciana.

La finalidad del Depósito Legal es: controlar por medio de un número de identificación toda la producción bibliográfica y audiovisual; conservar a todos los efectos, en bibliotecas depósito estas muestras de la actividad cultural; y difundir por medio de bibliografías, y para conocimiento de los usuarios, los materiales impresos y audiovisuales depositados.

Son material objeto del Depósito Legal los escritos, estampas, imágenes y composiciones musicales producidos en el territorio de la Comunidad Valenciana, en ejemplares múltiples, con fines de difusión por procedimientos mecánicos, químicos o "cualquier otro que pudiera inventarse en el futuro", como dice el propio texto de la Ley. Por tanto hay que hacer Depósito Legal de: libros, folletos y separatas, hojas sueltas (grabados, láminas, mapas, planos, carteles, anuncios, estampas, cromos, postales, fotografías, etc.); diarios y revistas; todo tipo de publicaciones seriadas, partituras musicales, diapositivas, grabaciones sonoras, grabaciones audiovisuales y registros informáticos.